MUNICIPALIDAD DE VILLAHAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / Telefax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

Villa Hayes, 18 de diciembre de 2.018.

DICTAMEN UOC Nº 04/18

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°002/2018
"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL ID: 351.724"

CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, y conforme al **Artículo 10º - Atribuciones del Decreto 21.909/03**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 002/2017 ID: 351.724, sea **Cancelada**, debido a circunstancias que fueron surgiendo durante el desarrollo del llamado las cuales no fueron previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que, de continuar con el proceso licitatorio hasta la adjudicación, no satisfacería todas las necesidades que demanda la obra.

Que, el pedido de cancelación cuenta con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanza de la Municipalidad de Villa Hayes. -

Por todo lo expuesto es opinión de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que dicha situación se adecua a lo establecido en el **Artículo 31 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Pública para la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN que estatuye cuanto siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad el pedido para la cancelación y autorización de un nuevo llamado.

Es mi Dictamen

CARLOS EDUARDO RUFFINELLI
Responsable de la U.O.C.
Carlos Eduardo Ruffinelli
Encargado U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones